



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 MAR. 2018

ANGOL.

608

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **HIDA ABIGAIL BENAVIDES FIGUEROA**, Rut n° 13.395.635-2, con domicilio en Pasaje Rio Los Cisnes n° 1421, Villa Los Ríos de nuestra ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 51 de fecha 14 de marzo del 2018; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria n° 180983264 de fecha 02 de marzo de 2018.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **HIDA ABIGAIL BENAVIDES FIGUEROA**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES - PROVISIONES Y VERDULERIA (M.E.F.)**, en el local ubicado en Pasaje Rio Los Cisnes n° 1421 de esta ciudad.

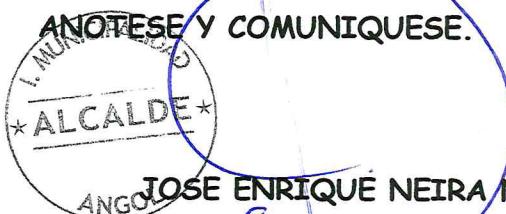
2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **Hida Abigail Benavides Figueroa.**
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL